

e-mail - 17-03-20

17/20

Guayaquil

17 MAR 2020



Los Municipios Somos la Patria

Regis. 1427 11:00
17/03/20

Oficio Circular No. 013 -P-AME-2020
Quito, D.M., 16 de marzo de 2020

Señores Alcaldes
Señoras Alcaldesas
GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DEL PAÍS
En sus despachos. -

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.

Mediante el presente en cumplimiento a la EMERGENCIA SANITARIA que atraviesa el mundo y el País por la pandemia del Corona Virus, remito el:

PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN DE TERMINALES TERRESTRES, ESTACIONES DE TRANSFERENCIAS Y PARADAS DE BUSES - COVID 19

ELABORADO POR LA MTT3 - COE NACIONAL

*Dir. Gestión Ambiental
Coordinar protocolos de desinfección*

ALCANCE

Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.

OBJETIVO

Establecer disposiciones esenciales la desinfección de terminales terrestres, estaciones de transferencia y paradas de buses municipales para enfrentar el COVID 19. A continuación, se establece los siguientes lineamientos:

17/03/2020

Considerando el modo de transmisión el COVID 19, que es a través de gotas que caen a las superficies, ya que se sabe que el COVID-19 no fue encontrado en el aire y que sí sobrevive varias horas en las superficies. De allí la importancia de limpiar y desinfectar todo lo que pueda estar en contacto con las manos, ya que es a través de éstas que los virus y bacterias llegan a la boca, nariz y ojos e infectan el organismo, es importante realizar la desinfección de las áreas de los terminales terrestres, estaciones de transferencia y paradas de buses que pueden tener contacto con las manos de los usuarios, para esto se debe seguir los siguientes lineamientos:

- Realizar una desinfección exhaustiva antes de iniciar la jornada de atención al público.
- Esta desinfección se la realizará con hipoclorito de sodio a una concentración del 1 o 2% o con alcohol a una concentración del 60%.
- La desinfección debe seguir la siguiente secuencia:
- Desinfectar Paredes, puertas, ventanas, tornos y pasamanos.
- Todos los espacios que puedan entrar en contacto con el público.

Durante la jornada de atención al público el GAD debe exigir a los o los administradores de los terminales terrestres, estaciones de transferencia y paradas de buses cumplir con las precauciones para que no se propague el COVID 19.

Fumigar los Terminales, Terrestre, Estaciones de Transferencias y Paradas de buses, e horario de la mañana y tarde.

Coordinar con la dirigencia del transporte urbano para que en al terminar cada recorrido se realice las fumigaciones en las unidades.



DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

17 MAR 2020

Agustín Guerrero E5-24 y José María Ayora

Tel: 593 912 440 492 - 440 495 - 440 705

Hora

12:00

Recibido por

Carla Resórtiz



Los Municipios Somos la Patria

TERMINALES TERRESTRES, TRANSPORTE INTERPROVINCIAL

- El GADM debe coordinar con las instituciones públicas, como es la ANT, Policía, Agentes de Tránsito y el Ministerio de Salud.
- En los terminales Terrestres identificar a las personas que tengan los síntomas del COVID - 19, informar a los delegados del ministerio de salud, ellos continuaran con el procedimiento y les enviaron a las casas de salud.
- Capacitar a los conductores de los buses, tripulación, vendedores de boletos y encomiendas, para que ellos puedan identificar a las personas con los síntomas de algún tipo, los mismos que informaran a los delegados del ministerio de salud.
- En los terminales terrestres se debe fumigar en su interior, con Hipoclorito de Sodio y Amonio Cuaternario, los mismos que son nocivos para la salud de las personas.
- Horarios de fumigación propuestos antes de la jornada:
05:00 Horas
10:00 Horas
16:00 Horas
- Procedimiento de Fumigación de los Buses, fumigación total, dentro de la unidad
- Una vez que se fumigo, se le revisa, inmediatamente accede al andén de salida.

Como medida de precaución entregar gel desinfectante a los usuarios.

CARGA MIXTA:

- La Agencia Nacional de Transito -ANT, deben coordinar con los dirigentes de sistema de transporte de carga mixta, para que sus unidades sean desinfectadas diariamente por lo menos dos veces al día con los equipos de pulverización con microparticulas, los conductores deberán proveer de mascarillas y gel antiséptico a los usuarios de este medio de transporte.

RECOMENDACIONES:

Solicitar a la Agencia Nacional de Tránsito - ANT, disminuir las frecuencias de salidas de los buses Intraprovincial e interprovincial especialmente los fines de semana que son utilizados como transporte de turismo.

TRANSPORTE URBANO Y PARADAS DE BUSES URBANOS

- El GADM debe coordinar con las instituciones públicas, como es la ANT, Policía o Agentes de Tránsito y el Ministerio de Salud.
- Terminales de transferencia y paradas de los buses urbanos, identificar a las personas que tengan los síntomas del COVID - 19 y reportarlos a los funcionarios del Ministerio de Salud, ellos continuaran con el procedimiento y les trasladaran a las casas de salud.
- Entregar mascarillas a estos usuarios sospechosos del COVID - 19.
- En las estaciones de transferencia colocar dispensadores de gel antiséptica.
- Capacitar a los conductores de los buses, tripulación, vendedores de boletos, para que ellos puedan identificar a las personas con los síntomas de algún tipo.
- Desinfectar los terminales de transferencia y paradas de los buses urbanos con hipoclorito de sodio y amonio cuaternario, los mismos que son nocivos para la salud de las personas.



Los Municipios Somos la Patria

- Se debe desinfectar los terminales y estaciones de transferencia.
- Horarios antes de las jornadas:
05:00 Horas
10:00 Horas
16:00 Horas
- En las paradas de buses urbanos, las mismas que se encuentran ubicadas en la acera de las vías urbanas de las poblaciones, se debe desinfectar todos los días, a pesar de encontrarse a la intemperie.

TAXIS:

- Las autoridades de los GADM, deben coordinar con los dirigentes de sistema de transporte de Taxis, para que sus unidades sean desinfectadas diariamente por lo menos dos veces al día con los equipos de pulverización con micropartículas, los conductores deberán proveer de mascarillas y gel antiséptico a los usuarios de este medio de transporte.

CARGA LIVIANA:

- Las autoridades de los GADM, deben coordinar con los dirigentes de sistema de transporte de carga liviana, para que sus unidades sean desinfectadas diariamente por lo menos dos veces al día con los equipos de pulverización con micropartículas, los conductores deberán proveer de mascarillas y gel antiséptico a los usuarios de este medio de transporte.

TRICIMOTOS:

- Las autoridades de los GADM, deben coordinar con los dirigentes de sistema de transporte de las tricimotos, para que sus unidades sean desinfectadas diariamente por lo menos dos veces al día con los equipos de pulverización con micropartículas, los conductores deberán proveer de mascarillas y gel antiséptico a los usuarios de este medio de transporte.

RECOMENDACIONES:

- Coordinar con la dirigencia del transporte público urbano una vez que las unidades terminen el recorrido de la ruta que se le haya asignado, se realice las fumigaciones en cada una de las unidades, en los lugares que destinen como sus paradas.
- Para desinfectar las unidades de transporte se debe utilizar un equipo especial que es a través de pulverización de micropartículas de tal manera que no deje impregnado de agua los elementos de la unidad de transporte público.
- Verificar el buen funcionamiento de las ventanas de las unidades para que puedan los usuarios abrir y cerrar con facilidad.
- A los dirigentes, socios y propietarios de las unidades de las empresas de transporte público (buses), deben implementar dispensadores con gel antiséptico, en el acceso de cada unidad.

Hago propicia la ocasión para presentar mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,
LOS MUNICIPIOS SOMOS LA PATRIA

Ing. Raúl Delgado Orellana
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS

Agustín Guerrero E5-24 y José María Ayora
TEL: 1502 212 449 482 - 2 469 685 - 2 469 705